



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA  
CORPORACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA CINCO DE JULIO DE DOS  
MIL VEINTITRES.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la ciudad de Montilla, siendo las veintiuna horas del día cinco de julio de dos mil veintitrés, se reunió el Pleno de la Excm. Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Angel Llamas Salas, y con la asistencia de los Sres.:

Dña. Lidia María Bujalance Rosales.- Concejala del Grupo Socialista.  
D. Miguel Sánchez Castro.- Concejala del Grupo Socialista.  
Dña. Raquel Casado García.- Concejala del Grupo Socialista.  
D. Adrian James Lapsley.- Concejala del Grupo Socialista.  
Dña. Antonia Ramírez Polo.- Concejala del Grupo Socialista.  
D. Valeriano Rosales Esteo.- concejal del Grupo Socialista  
Dña. Soledad Raya Raya.- Concejala del Grupo Socialista.  
D. Manuel Jesús Carmona Rodríguez.- Concejala del Grupo Socialista.  
Dña. Alicia Galisteo Alcaide.- Concejala del Grupo Socialista.

D. Federico Cabello de Alba Hernández.- Concejala del Grupo Popular  
Dña. María José Tejada Jiménez.- Concejala del Grupo Popular.  
D. Manuel Arrabal López.- concejal del grupo Popular.  
D. Sergio Urbano Aguilar.- Concejala del grupo Popular  
D. Francisco Javier Alférez Zafra.- Concejala del grupo Popular.  
D. Pedro Pablo Jiménez Cruz.- Concejala del grupo Popular.  
Dña. M.<sup>a</sup>. Del Carmen Polonio Jurado.- Concejala del grupo Popular.

Dña. Rosa Rodríguez Ruz.- Concejala del Grupo IU Los Verdes  
Dña. María Luisa Rodas Muñoz.- Concejala del Grupo IU Los Verdes  
D. Francisco Javier Córdoba Sánchez.- Concejala del Grupo IU Los Verdes.

Asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. José Miguel Begines Paredes, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.
- 2º.- DAR CUENTA DE RESOLUCION DE ALCALDIA SOBRE DELEGACION DE ATRIBUCIONES EN TTES. DE ALCALDES Y CONCEJALES/AS
- 3º.- PROPUESTA SOBRE CREACION DE COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 11-09-2023  
VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 11-09-2023

Código seguro verificación (CSV) B7C1 4724 6E1D 8A09 E515



B7C147246E1D8A09E515



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

- 4º.- MODIFICACION ACUERDO DE PLENO SOBRE INTEGRANTES DE LA CORPORACION QUE DESEMPEÑARAN SUS FUNCIONES EN REGIMEN DE DEDICACION EXCLUSIVA Y PARCIAL  
5º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.  
6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

**1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

Dada cuenta de los borradores de las actas de las sesiones celebradas con fecha 17m 22 y 27 de junio de 2023, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, acordó mostrar su conformidad con los citados borradores.

**2º.- DAR CUENTA DE RESOLUCION DE ALCALDIA SOBRE DELEGACION DE ATRIBUCIONES EN TTES. DE ALCALDES Y CONCEJALES/AS.**

El pleno de la Corporación queda enterado de la resolución de fecha 30 de junio de 2023, por la que se establece la estructura político-organizativa de este Ayuntamiento, con motivo de la toma de posesión de la nueva Corporación resultando de las pasadas elecciones celebradas el día 26 de mayo, siendo el tenor literal de la misma, el siguiente:

“1).- La organización que se establece para el mandato 2023-2027 viene definida por continuar con la estrategia y objetivos marcados desde un proyecto de ciudad que debe dar respuesta a las necesidades y retos a los que se enfrenta Montilla, enmarcados en su Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible a fin de conseguir una ciudad amable, conectada, competitiva e integradora, así como los objetivos marcados en el programa electoral con que esta formación política se presentó a las pasadas elecciones.

En estas líneas fundamentales y de conformidad con lo previsto en el Artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a efectos del gobierno y administración del Ayuntamiento, el mismo se estructura en las siguientes grandes Áreas:

**1º.- AREA DE PRESIDENCIA, REGIMEN INTERIOR Y MODELO DE CIUDAD.**

A cuyo frente he resuelto designar a la **Tte. de Alcalde Dña. Lidia María Bujalance Rosales**, y en la que se integrarán las actividades y servicios de carácter municipal relacionadas con las siguientes materias:

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 11-09-2023  
VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 11-09-2023

Código seguro verificación (CSV) B7C1 4724 6E1D 8A09 E515



B7C147246E1D8A09E515



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

- Organización y funcionamiento de los Servicios Jurídico-Administrativos.
  - Comunicación y relaciones institucionales.
  - Gestión Empresas Públicas Municipales.
  - Desarrollo de suelo público productivo.
  - Planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.
  - Sistema de Información Territorial.
  - Licencias; AFOs, instalación, apertura, funcionamiento e inspección de establecimientos industriales, fabriles, comerciales y de espectáculos y, en general, actividades industriales en el municipio tanto públicas como privadas.
  - Preparación de proyectos fondos europeos; ámbito técnico especializado.
- Personal y Régimen Interior: Organización funcional del personal al servicio del Ayuntamiento: Plantilla y distribución de personal en los distintos servicios y dependencias, garantía de los derechos y deberes del personal, Seguridad Social, Régimen disciplinario, relación con los comités de empresa y otros órganos de representación del personal.
- Prevención de riesgos laborales.
- Coordinación y control del Plan de Ejecución de la Agenda Urbana 2030.

**2º.- AREA DE BIENESTAR SOCIAL, CULTURA E IGUALDAD.**

A cuyo frente he resuelto designar al **Tte. de Alcalde D. Manuel Carmona Rodríguez**, y en la que se integrarán las actividades y servicios de carácter municipal relacionadas con las siguientes materias:

- Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
- Plan Municipal de Inclusión Social.
- Participación en la vigencia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.
- Prestación de los Servicios Sociales y de Salud (Atención Temprana), delegados por la Junta de Andalucía.
- Promoción de la igualdad de oportunidades.
- Mayores
- Cooperación, solidaridad y ayuda al desarrollo
- Memoria Democrática.
- Juventud e infancia.
- Innovación de las Nuevas Tecnologías.
- Participación Ciudadana.
- Promoción del Patrimonio, de la Cultura, actividades Culturales y equipamientos culturales.
- Archivo Municipal.
- Biblioteca Municipal.
- Gestión Cultural del Teatro Garnelo, Castillo del Gran Capitán, Casa de las Aguas,

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 11-09-2023  
VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 11-09-2023

Código seguro verificación (CSV) B7C1 4724 6E1D 8A09 E515



B7C147246E1D8A09E515



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

Casa del Inca, Museo Histórico Local, Museo del Vino, Envidarte, Centro Cultural "Alcalde Antonio Carpio" y otros espacios culturales.

### **3º.- AREA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE.**

A cuyo frente he resuelto designar a la **Tte. de Alcalde Dña. Raquel Casado García**, y en la que se integrarán las actividades y servicios de carácter municipal relacionadas con las siguientes materias:

- Apoyo técnico al resto de Áreas de Gobierno.
- Actuaciones en edificios e instalaciones municipales.
- Protección de la Salubridad Pública.
- Participación en la atención primaria de la salud.
- Medio Ambiente y desarrollo sostenible.
- Parques, jardines y viveros.
- Recogida y tratamiento sólido de residuos.
- Instalaciones de uso municipal (Alumbrado, aguas y alcantarillado).
- Limpieza viaria y de edificios públicos.
- Actuaciones en Vías Públicas Urbanas
- Transporte público de viajeros.
- Conservación de caminos, fuentes y vías rurales.
- Gestión de Almacenes Municipales
- Cementerio.
- Mantenimiento de edificios públicos.

### **4º.- AREA DE DESARROLLO LOCAL Y SEGURIDAD.**

A cuyo frente he resuelto designar al **Tte. de Alcalde D. Valeriano Rosales Esteo**, y en la que se integrarán las actividades y servicios de carácter municipal relacionadas con las siguientes materias:

- Ferias comerciales, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.
- Promoción y fomento de la economía.
- Preparación de Proyectos de Fondos Europeos, ámbito técnico-administrativo.
- Agricultura.
- Comercio.
- Formación para el empleo.
- Centro de Iniciativas Empresariales.
- Solera LAB.
- Turismo y promoción de la ciudad.
- Fomento de la creación de establecimientos industriales, fabriles, comerciales y de espectáculos y, en general, actividades industriales en el municipio, tanto públicas como privadas.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 11-09-2023  
VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 11-09-2023

Código seguro verificación (CSV) B7C1 4724 6E1D 8A09 E515



B7C147246E1D8A09E515



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

- Promoción de la participación de los ciudadanos y de la Administración Local en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Defensa de Consumidores y usuarios (OMIC).
- Policía Local, Protección Civil, Prevención y Extinción de Incendios.
- Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad.
- Plan de Movilidad Urbana Sostenible.
- Concesión de licencias o autorización de ocupación del dominio público local.

#### **5º.- AREA DE DEPORTES, FESTEJOS Y EDUCACION.**

A cuyo frente he resuelto designar al **Tte. de Alcalde D. Miguel Sánchez Castro**, y en la que se integrarán las actividades y servicios de carácter municipal relacionadas con las siguientes materias:

- Servicio Municipal de Deportes.
- Promoción del deporte e instalaciones deportivas: relaciones con Clubes.
- Conservación y gestión de instalaciones deportivas y, en general, bienes afectos a actividades deportivas de titularidad municipal.
- Piscinas Públicas.
- Fiestas Populares.
- Educación: Participación en la programación de la enseñanza y cooperación con la Administración Educativa; intervención en los órganos de gestión de los centros públicos docentes y participación en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria, así como otras actuaciones que incidan en la programación educativa municipal.

#### **6º.- AREA DE HACIENDA.**

A cuyo frente he resuelto designar a la **Tte. de Alcalde Dña. Antonia Ramírez Polo**, y en la que se integrarán las actividades y servicios de carácter municipal relacionadas con las siguientes materias:

- Hacienda: Gestión económica y de la Tesorería y control Presupuestario.

Así mismo ostentará las siguientes facultades:

- a).- El desarrollo de la gestión económica adecuándose, en concreto, la competencia en la ejecución del Presupuesto de Gastos a lo fijado en la Bases de Ejecución del Presupuesto.
- b) La aprobación de la liquidación de todos los tributos, precios públicos y cualquier otro ingreso de carácter público, así como la resolución de los recursos de reposición contra los mismos.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 11-09-2023  
VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 11-09-2023

Código seguro verificación (CSV) B7C1 4724 6E1D 8A09 E515



B7C147246E1D8A09E515



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

c) La resolución de los aplazamientos y fraccionamientos de deudas a favor del Ayuntamiento.

II).- 1º).- Los Tenientes de Alcalde Delegados de Area, ejercerán las siguientes atribuciones, por delegación del Alcalde, en relación con los servicios y actividades en el ámbito de su competencia:

a).- La jefatura del personal adscrito a las dependencias que conforman el Area de gobierno.

b).-Convocar y presidir las sesiones de la Comisión Informativa correspondiente al Area, cuando ejerzan su presidencia.

c).-Dirigir, impulsar e inspeccionar las obras y servicios cuya ejecución o realización hubiese sido acordada, recavando los asesoramientos técnicos necesarios de conformidad con lo establecido en los acuerdos de adjudicación.

d).-La concesión de licencias, de autorizaciones relativas a actividades y con estricta sujeción a los procedimientos legalmente establecidos.

e).-Propuesta de contratación y concesión de obras, servicios y suministros.

f).-Inspeccionar y vigilar el cumplimiento de los contratos, una vez suscritos por el Ayuntamiento.

g).-Proponer la instrucción de expedientes disciplinarios.

h).-Proponer o informar la asignación individualizada del Complemento de Productividad y de las Gratificaciones, así como del Complemento Específico.

i).-Colaborar con el Alcalde en formar los proyectos de Presupuestos, mediante la realización de propuestas de Ingresos y Gastos.

j).-Proponer la autorizacion y disposición de gastos de conformidad con lo previstos en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

k).-Desarrollar la gestión económica municipal conforme al Presupuesto aprobado y rendir cuentas a la Corporación de las operaciones efectuadas en cada ejercicio económico, debiendo dar cuenta al Alcalde, previa su ejecución, de todas sus actuaciones.

l).-Conformar las facturas que correspondan al desarrollo normal del Presupuesto, y que no hayan sido atribuidas a un Concejal de forma específica, para su reconocimiento conforme a lo previsto en sus Bases de Ejecución y, en su caso, mostrar o no discrepancias en

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 11-09-2023  
VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 11-09-2023

Código seguro verificación (CSV) B7C1 4724 6E1D 8A09 E515



B7C147246E1D8A09E515



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

los supuestos de reparo.

m).- Resolución de expedientes de solicitudes de acceso a información pública en relación con las materias de su competencias.

n).-Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento.

ñ).-La incoación y resolución de expedientes sancionadores, así como el nombramiento de Instructor y Secretario de dichos expedientes.

Las atribuciones delegadas en estos Tenientes de Alcalde, comprenderán tanto la facultad de dirección de los servicios correspondientes y del personal adscrito a los mismos, como la de su gestión, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Los Ttes. de Alcalde ostentan además la facultad de supervisar las actuaciones de las concejalías incluidas en su Área de actividad.

2º.- Por su parte, la instrucción de los expedientes sancionadores en materia de tráfico y circulación vial, corresponderá al Tte. de Alcalde D. Miguel Sanchez Castro, correspondiente la iniciación y resolución al Tte. de Alcalde, D. Valeriano Rosales Esteo.

3º.- Además de las competencias anteriormente reseñadas, la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Presidencia, Régimen Interior y modelo de Ciudad, **Dña. Lidia María Bujalance Rosales**, ostentará específicamente las facultades relativas a la firma de contratos en materia de personal al servicio de esta Corporación, y de toda la documentación que, en relación con esta materia, haya de surtir efectos antes el INEM y Seguridad Social, así como la nómina de las percepciones salariales correspondientes al personal al Servicio de este Ayuntamiento.

III).- A fin de facilitar el gobierno de las distintas Áreas de actividad estas se estructurarán en las siguientes **CONCEJALÍAS**, a cuyo frente he resuelto nombrar a los siguientes miembros de la Corporación:

CONCEJALÍA DE CULTURA.- Adscrita al Área de BIENESTAR SOCIAL, CULTURA E IGUALDAD y a cuyo frente he resuelto nombrar a **Dña. Soledad Raya Raya**, y dentro de la cual se entenderán incluidos, con las competencias atribuidas a los concejales/delegados, todos los servicios y actividades de competencia municipal relacionados con las siguientes materias:

-Promoción del Patrimonio y de la Cultura, actividades Culturales y equipamientos culturales.

-Archivo Municipal.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 11-09-2023  
VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 11-09-2023

Código seguro verificación (CSV) B7C1 4724 6E1D 8A09 E515



B7C147246E1D8A09E515



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

- Biblioteca Municipal.
- Gestión Cultural del Teatro Garnelo, Castillo del Gran Capitán, Museo Histórico Local, Casa de las Aguas, Casa del Inca, Envidarte y demás espacios culturales
- Memoria democrática.

CONCEJALÍA DE COOPERACION.- Adscrita al Área de BIENESTAR SOCIAL, CULTURA E IGUALDAD, y a cuyo frente he resuelto nombrar a **D<sup>a</sup>. Alicia Galisteo Alcaide**, y dentro de la cual se entenderán incluidos, con las competencias atribuidas a los concejales/delegados, los servicios de competencia municipal relacionadas con las actividades del mismo nombre.

CONCEJALIA DE TURISMO Y PROMOCION DE LA CIUDAD. Adscrita al Área de DESARROLLO LOCAL Y SEGURIDAD, y a cuyo frente he resuelto designar al Concejal **D. Adrian James Lapsley**, y en la que se integrarán las actividades y servicios de carácter municipal relacionadas con las actividades del mismo nombre.

Los titulares de las distintas Concejalías, bajo la supervisión de los titulares de las distintas Areas ejercerán la dirección interna de los servicios o asuntos delegados, estando facultados para la realización de las siguientes funciones:

1º.- Formular propuesta de actuaciones a realizar por los distintos órganos municipales competentes en cada caso, en relación con los servicios o asuntos delegados, así como sobre gastos a realizar y contratación de personal y velar por el exacto cumplimiento de los acuerdos que a tal efecto se adopten.

2º.- La inspección y dirección de la ejecución de los contratos de obras, servicios y suministros concertados por el Ayuntamiento cuando su objeto esté relacionado con las materias y servicios a que se extiende su competencia.

3º.- La coordinación de los servicios administrativos y técnicos y de los medios personales adscritos en cada momento a su delegación.

4º.- Conformar las facturas que correspondan al desarrollo normal de su delegación, para su reconocimiento conforme a lo previsto en sus Bases de Ejecución, y mostrar o no discrepancias, en los supuestos de reparo, si bien, corresponderá a esta Alcaldía la resolución de las discrepancias sobre los reparos que se formulen.

IV).- Respecto de las actividades y servicios que no han sido objeto de delegación deberá entenderse que quedan bajo la directa responsabilidad del Alcalde y, en todo caso, aquellas de las que no es posible su delegación, de conformidad con el artículo 21.3 de la Ley Reguladora de las Bases Locales, así como las Relaciones con otras Administraciones Públicas (Estado, Junta de Andalucía, Diputación, Ayuntamientos y otras Entidades Locales, Organismos Autónomos, etc.)

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 11-09-2023  
VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 11-09-2023

Código seguro verificación (CSV) B7C1 4724 6E1D 8A09 E515



B7C147246E1D8A09E515





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

V).- La Alcaldía Presidencia conserva las siguientes facultades en relación con las competencias delegadas:

a).- La de recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada y de los actos y disposiciones emanados en virtud de la delegación.

b).- La de ser informada previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.

El Alcalde podrá avocar en cualquier momento las competencias delegadas, con arreglo a la legislación vigente sobre el procedimiento administrativos común.

En caso de revocar la delegación podrá revisar las decisiones tomadas, en los mismos casos y condiciones establecidas para la revisión de oficio de los actos administrativos.

Ningún Tte. de Alcalde o Concejál podrá delegar en un tercero ni en ningún concejal, las atribuciones y potestades recibidas por delegación.”

A continuación se inicio un debate sobre este asunto en el que se produjeron intervenciones por miembros de la Corporación a las que se pueden acceder, a los solos efectos de su visualización, en el siguiente enlace <https://youtube.com/live/bioixOch218>.

A efectos de certificación, el desarrollo íntegro consta en el fichero resultante de la grabación de la sesión ordinaria de fecha 5 de julio de 2023, cuya huella digital, en formato SHA256; es DAD14A48266280DA76EDED64DE2D9F3D8089110CD20620C1AED1C1EC839D2B0h, garantiza su autenticidad e integridad, cuyo fichero está custodiado en esta Secretaría de mi cargo para su consulta.

### **3º.- PROPUESTA SOBRE CREACION DE COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.**

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

“De conformidad con lo establecido en los artículos 38 y 124 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas a fin de resolver, entre otros asuntos, sobre la creación y composición de las Comisiones informativas permanentes.

Serán Comisiones informativas permanentes las que se constituyen con carácter general, teniendo por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y los concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno. Todos los grupos políticos integrantes de

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 11-09-2023  
VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 11-09-2023

Código seguro verificación (CSV) B7C1 4724 6E1D 8A09 E515



B7C147246E1D8A09E515



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

la Corporación tendrán derecho a participar en dichos órganos, mediante la presencia de concejales pertenecientes a los mismos.

A tal efecto, y a la vista de mi resolución sobre estructuración de los servicios municipales, propongo al Pleno la creación de las siguientes **COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES**:

**JUNTA DE PORTAVOCES**

Integrada por el Alcalde y los Portavoces de los distintos grupos municipales constituidos en el Ayuntamiento, a esta Comisión podrán así mismo asistir, con voz y sin voto, a invitación del Sr. Presidente, los Ttes. de Alcalde que señale, a la vista de los asuntos a tratar.

Las funciones de la Junta de Portavoces serán el estudio o consulta de los asuntos que la Presidencia entienda oportuno someterle de entre los que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno.

Igualmente informará aquellos asuntos de la competencia propia de la Junta de Gobierno Local o del Sr. Alcalde, que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquellos.

Esta Comisión celebrará sesión una vez al mes, con la antelación suficiente a la convocatoria del Pleno Ordinario en el día y horas que establezca su Presidente.

**COMISION ESPECIAL DE CUENTAS:**

Las funciones de esta Comisión serán el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación, y en todo caso, de los siguientes asuntos:

- Aprobación de la Cuenta General del Presupuesto.
- Expediente de Presupuesto general de la Corporación.
- Expediente de Ordenanzas Fiscales y sus modificaciones.
- Operaciones de Préstamos.
- Expedientes de Modificación de créditos, cuya aprobación corresponda al Pleno de la Corporación.
- Todos aquellos asuntos que por precepto legal deban ser dictaminados específicamente por esta Comisión.

Asimismo conocerá de los asuntos atribuidos a la Tenencia de Alcaldía de Hacienda en relación con la gestión económica y de la Tesorería y control presupuestario.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 11-09-2023  
VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 11-09-2023

Código seguro verificación (CSV) B7C1 4724 6E1D 8A09 E515



B7C147246E1D8A09E515



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

Esta Comisión estará integrada por cinco miembros; dos concejales/as del grupo Socialista, dos concejales/as del Grupo Popular y un concejal/a del grupo Izquierda Unida-Los Verdes, actuando como Secretario el de la Corporación o persona en quien delegue.

Esta Comisión celebrará sesión una vez al mes, con la antelación suficiente a la convocatoria del Pleno Ordinario en el día y horas que establezca su Presidente.

**COMISION INFORMATIVA DE LAS ÁREAS DE PRESIDENCIA, REGIMEN INTERIOR Y MOD. DE CIUDAD; INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE.**

Que conocerá de los siguientes asuntos de competencia del Area de Presidencia, Régimen Interior y Modelo de Ciudad, y en concreto:

- Organización y funcionamiento de los Servicios Jurídico-Administrativos.
- Comunicación y relaciones institucionales.
- Gestión Empresas Públicas Municipales.
- Desarrollo de suelo público productivo.
- Planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.
- Sistema de Información Territorial.
- Licencias; AFOs, instalación, apertura, funcionamiento e inspección de establecimientos industriales, fabriles, comerciales y de espectáculos y, en general, actividades industriales en el municipio tanto públicas como privadas.
- Preparación de proyectos fondos europeos; ámbito técnico especializado.
- Coordinación y control del Plan de Ejecución de la Agenda Urbana 2030.

y de los asuntos de competencia del Area de Infraestructuras y Medio Ambiente, y en concreto:

- Apoyo técnico al resto de Áreas de Gobierno.
- Actuaciones en edificios e instalaciones municipales.
- Protección de la Salubridad Pública.
- Participación en la atención primaria de la salud.
- Medio Ambiente y desarrollo sostenible.
- Parques, jardines y viveros.
- Recogida y tratamiento sólido de residuos.
- Instalaciones de uso municipal (Alumbrado, aguas y alcantarillado).
- Limpieza viaria y de edificios públicos.
- Actuaciones en Vías Públicas Urbanas
- Transporte público de viajeros.
- Conservación de caminos, fuentes y vías rurales.
- Gestión de Almacenes Municipales
- Cementerio.
- Mantenimiento de edificios públicos.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 11-09-2023  
VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 11-09-2023

Código seguro verificación (CSV) B7C1 4724 6E1D 8A09 E515



B7C147246E1D8A09E515



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

Esta Comisión estará integrada por cinco miembros; dos concejales/as del grupo Socialista, dos concejales/as del Grupo Popular y un concejal/a del grupo de Izquierda Unida, Los Verdes, actuando como Secretario el de la Corporación o persona en quien delegue.

Esta Comisión celebrará sesión una vez al mes, con la antelación suficiente a la convocatoria del Pleno Ordinario en el día y horas que establezca su Presidente.

**COMISION INFORMATIVA DE LAS AREAS DE BIENESTAR SOCIAL, CULTURA E IGUALDAD Y DEPORTES, FESTEJOS Y EDUCACION.**

Que conocerá de los siguientes asuntos de competencia del Area de Bienestar Social, Cultura e Igualdad y en concreto:

-Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

-Plan Municipal de Inclusión Social.

-Participación en la vigencia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.

-Prestación de los Servicios Sociales y de Salud (Atención Temprana), delegados por la Junta de Andalucía.

-Promoción de la igualdad de oportunidades.

-Mayores

-Cooperación, solidaridad y ayuda al desarrollo

-Memoria Democrática.

-Juventud e infancia.

-Innovación de las Nuevas Tecnologías.

-Participación Ciudadana.

-Promoción del Patrimonio, de la Cultura, actividades Culturales y equipamientos culturales.

-Archivo Municipal.

-Biblioteca Municipal.

-Gestión Cultural del Teatro Garnelo, Castillo del Gran Capitán, Casa de las Aguas, Casa del Inca, Museo Histórico Local, Museo del Vino, Envidarte, Centro Cultural "Alcalde Antonio Carpio" y otros espacios culturales.

Y de los asuntos de competencia del Area de Deportes, Festejos y Educación, siguiente:

-Servicio Municipal de Deportes.

-Promoción del deporte e instalaciones deportivas: relaciones con Clubes.

-Conservación y gestión de instalaciones deportivas y, en general, bienes afectos a actividades deportivas de titularidad municipal.

-Piscinas Públicas.

-Fiestas Populares.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 11-09-2023

VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 11-09-2023

Código seguro verificación (CSV) B7C1 4724 6E1D 8A09 E515



B7C147246E1D8A09E515



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

-Educación: Participación en la programación de la enseñanza y cooperación con la Administración Educativa; intervención en los órganos de gestión de los centros públicos docentes y participación en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria, así como otras actuaciones que incidan en la programación educativa municipal.

Esta Comisión estará integrada por cinco miembros; dos concejales/as del grupo Socialista, dos concejales/as del Grupo Popular y un concejal/a del grupo de Izquierda Unida, Los Verdes, actuando como Secretario el de la Corporación o persona en quien delegue.

Esta Comisión celebrará sesión una vez al mes, con la antelación suficiente a la convocatoria del Pleno Ordinario en el día y horas que establezca su Presidente.

### **COMISION INFORMATIVA DEL AREA DE DESARROLLO LOCAL Y SEGURIDAD.**

Que conocerá de los siguientes asuntos de competencia del Area de Desarrollo Local y Seguridad y en concreto:

- Ferias comerciales, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.
- Promoción y fomento de la economía.
- Preparación de Proyectos de Fondos Europeos, ámbito técnico-administrativo.
- Agricultura.
- Comercio.
- Formación para el empleo.
- Centro de Iniciativas Empresariales.
- Solera LAB.
- Turismo y promoción de la ciudad.
- Fomento de la creación de establecimientos industriales, fabriles, comerciales y de espectáculos y, en general, actividades industriales en el municipio, tanto públicas como privadas.
- Promoción de la participación de los ciudadanos y de la Administración Local en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Defensa de Consumidores y usuarios (OMIC).
- Policía Local, Protección Civil, Prevención y Extinción de Incendios.
- Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad.
- Plan de Movilidad Urbana Sostenible.
- Concesión de licencias o autorización de ocupación del dominio público local.

y de los asuntos de competencia del Area de Presidencia, Regimen Interior y Modelo de ciudad, siguientes:

-Personal y Régimen Interior: Organización funcional del personal al servicio del Ayuntamiento: Plantilla y distribución de personal en los distintos servicios y dependencias,

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 11-09-2023  
VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 11-09-2023

Código seguro verificación (CSV) B7C1 4724 6E1D 8A09 E515



B7C147246E1D8A09E515



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

garantía de los derechos y deberes del personal, Seguridad Social, Régimen disciplinario, relación con los comités de empresa y otros órganos de representación del personal.  
-Prevención de riesgos laborales.

Esta Comisión estará integrada por cinco miembros; dos concejales/as del grupo Socialista, dos concejales/as del Grupo Popular y un concejal/a del grupo de Izquierda Unida, Los Verdes, actuando como Secretario el de la Corporación o persona en quien delegue.

Esta Comisión celebrará sesión una vez al mes, con la antelación suficiente a la convocatoria del Pleno Ordinario en el día y horas que establezca su Presidente.

La adscripción concreta a cada Comisión, de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del Portavoz del mismo dirigido al Alcalde Presidente, del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse un suplente por cada titular.”

La Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, acordó la aprobación de la propuesta presentada, y por ende, la creación de las Comisiones Informativas Permanentes recogidas en la misma.

**4º.- MODIFICACION ACUERDO DE PLENO SOBRE INTEGRANTES DE LA CORPORACION QUE DESEMPEÑARAN SUS FUNCIONES EN REGIMEN DE DEDICACION EXCLUSIVA Y PARCIAL.**

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

“Mediante acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 27 de junio pasado, se determinó, entre otros cargos de miembros de la Corporación, que cuatro Tenientes de Alcaldes de este Ayuntamiento desempeñarían sus funciones en régimen de dedicación exclusiva.

Así mismo se estableció que las cantidades que se fijaban como retribuciones, siempre y cuando no se superasen y previo el correspondiente acuerdo de Pleno, se podrían dividir en función de la incorporación de otros miembros de la Corporación, al régimen de dedicación parcial.

Dado que mediante resolución de esta Alcaldía, del día de hoy, se ha procedido a distribuir las distintas Areas de Gobierno y concejalías con atribuciones de gobierno, entre las que se incluye la Concejalía de Turismo y Promoción de la Ciudad.

Entendiendo necesario contar con un concejal con dedicación parcial para atender el volumen de trabajo que la citada concejalía llevará consigo y puesto que, en un principio, no se tiene previsto efectuar asignación concreta de ningún concejal a la Tenencia de Alcaldía

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 11-09-2023  
VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 11-09-2023

Código seguro verificación (CSV) B7C1 4724 6E1D 8A09 E515



B7C147246E1D8A09E515



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

con retribuciones brutas de 51.461,46 euros.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Modificar el número de cargos que desempeñarán sus retribuciones en régimen de dedicación exclusiva, mediante la transformación de unos de los Ttes. de Alcaldes que pasará a desempeñar sus funciones en régimen de dedicación parcial (69%), fijando sus retribuciones en la cuantía de 35.540,31 euros brutos anuales.

2º.- Incrementar el número de concejales que desempeñarán sus funciones en régimen de dedicación parcial a media jornada con la incorporación de un/a concejal/a del grupo Socialista, quien percibirá la cuantía anual de 15.921,15 euros brutos anuales, como consecuencia de la reducción de las retribuciones inicialmente establecidas para el Tte. de Alcalde.

3º.- Los presentes acuerdos se deberán publicar en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de dar cumplimiento a la legislación vigente en esta materia.”

A continuación se inicio un debate sobre este asunto en el que se produjeron intervenciones por miembros de la Corporación a las que se pueden acceder, a los solos efectos de su visualización, en el siguiente enlace <https://youtube.com/live/bioixOch218>.

A efectos de certificación, el desarrollo íntegro consta en el fichero resultante de la grabación de la sesión ordinaria de fecha 5 de julio de 2023, cuya huella digital, en formato SHA256; es DAD14A48266280DA76EDED64DE2D9F3D8089110CD20620C1AED1C1EC839D2B0h, garantiza su autenticidad e integridad, cuyo fichero está custodiado en esta Secretaría de mi cargo para su consulta.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales de los veintiuno que lo integran, acordó la aprobación de la propuesta presentada, cuyo tenor literal ha quedado transcrito con anterioridad.

#### 5º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.

Por parte de la Alcaldía se da cuenta de la inmediata emisión de un bando de Alcaldía dirigido a la ciudadanía sobre medidas encaminadas a la reducción del consumo de agua potable a causa de la situación de escasez debido a la sequía.

A continuación se procedió a guardar el minuto de silencio en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, con fecha 25 de noviembre de 2016 sobre la realización de un minuto de silencio en las sesiones ordinarias de los plenos, en los casos en que durante el mes anterior hubiese habido víctimas de violencia de género y atendiendo a los casos que lamentablemente se habían producido.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 11-09-2023  
VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 11-09-2023

Código seguro verificación (CSV) B7C1 4724 6E1D 8A09 E515



B7C147246E1D8A09E515



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

**FUERA DEL ORDEN DEL DIA** y previa declaración de urgencia, adoptada por unanimidad de los integrantes de la Corporación, lo que constituye el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, se trató el siguiente asunto:

### **1º.- DESIGNACION DE INTEGRANTES EN ORGANOS COLEGIADOS.**

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

“Estando pendiente la designación de los distintos integrantes del Ayuntamiento en los órganos colegiados, que será objeto de estudio en una próxima sesión de la Junta de Portavoces, si bien, existen algunos órganos sobre los que ya existen próximas convocatorias, por lo que se hace conveniente proceder a la designación de sus integrantes, por el presente se propone al Pleno de la Corporación los siguientes nombramientos:

En relación con la:

#### **EMPRESA MIXTA “AGUAS DE MONTILLA”**

Actualmente los integrantes del Consejo de Administración en representación del Ayuntamiento son los siguientes:

Dña. Ana María Rodríguez Gil.- Concejala del grupo PSOE.  
Dña. M<sup>a</sup>. Luisa Rodas Muñoz.- Concejala del grupo IU Andalucía.  
D. Cristobal Sánchez Sánchez de Iburguen.- en representación del grupo Popular  
D. Sergio Urbano Aguilar.- Concejel de Ciudadanos

Como consecuencia de la finalización del mandato de la anterior Corporación, se propone el nombramiento de los siguientes en sustitución:

Dña. Lidia María Bujalance Rosales.- Concejala del grupo PSOE.  
D. Federico Cabello de Alba Hernández.- Concejel del Grupo Popular  
Se mantiene el nombramiento de Dña. M<sup>a</sup>. Luisa Rodas Muñoz.- Concejala del grupo IU Andalucía.  
D. José Manuel Repiso Carmona.. Técnico Municipal.

Por su parte, se mantiene el nombramiento del técnico Municipal, D. Manuel Llamas Salas, hasta septiembre de 2024, fecha en que finalizado su mandato.

#### **REPRESENTANTE EN LA ASAMBLEA GENERAL DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL “CAMPIÑA SUR DE CÓRDOBA”:**

Designar como titular al Alcalde, D. Rafael Angel Llamas Salas.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 11-09-2023  
VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 11-09-2023

Código seguro verificación (CSV) B7C1 4724 6E1D 8A09 E515



B7C147246E1D8A09E515





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

## ASOCIACION ESPAÑOLA DE CIUDADES DEL VINO (ACEVIN) y Red Europea de Ciudades del Vino (RECEVIN)

Designar como titular al Alcalde, D. Rafael Angel Llamas Salas.”

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, acordó aprobar la propuesta presentada, cuyo tenor literal ha quedado transcrito con anterioridad.

### 6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

\*Por parte de la Sra. Rodas Muñoz, se formularon las siguientes Preguntas:

-Se preguntó si se había atendido la solicitud de los Centros Públicos San José y Beato Juan de Avila, formularon sobre las ejecución de las instalaciones pertinentes para la puesta en marcha de los comedores escolares en dichos centros.

-Se preguntó por el problema técnico existente en el Teatro Garnelo, que había llevado consigo el aplazamiento del Concierto de Feria y si desde el equipo de gobierno se tenía prevista la dotación de partida presupuestaria para mantenimiento de esta instalación.

Así mismo formuló los siguiente Ruegos:

-Que se atienda la solicitud de dotación de luminaria en los alrededores del CEIP Beato Juan de Avila.

-Que en temas importantes que atañen a los grupos municipales de esta Corporación, los integrantes de la oposición no se enteren a través de los medios de comunicación.

\*El Sr. Córdoba Sánchez formuló un ruego para que se fuesen incorporando en las zonas de juegos infantiles, zonas para que los/as niños y niñas con diversidad funcional tengan las mismas opciones de uso y disfrute.

\*La Sra. Rodríguez Ruz, formuló los siguientes ruegos:

-Solicitó que en los eventos importantes que atañen al Ayuntamiento se les diese traslado a todos los miembros de la Corporación.

-Solicitó se les facilitase el acceso a expedientes que se habían solicitado, en concreto, el de las 88 viviendas y el del Polígono del Cigarral.

\*El Sr. Cabello de Alba Hernández, formuló un ruego, adhiriéndose a lo indicado por la portavoz del grupo de Izquierda Unida, solicitando se pusiese el mayor celo posible a la hora de informar a los grupos de la oposición de los actos institucionales que se celebren para permitir la representatividad de todo el Pleno del Ayuntamiento.

Así mismo preguntó si, al igual que otros municipios, este Ayuntamiento tenía previsto algún plan de climatización puntual para las mesas electorales que lo necesiten de cara al

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 11-09-2023  
VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 11-09-2023

Código seguro verificación (CSV) B7C1 4724 6E1D 8A09 E515



B7C147246E1D8A09E515



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

proceso electoral a celebrar el próximo día 23 de julio.

\*Por parte de la Presidencia, en relación con la petición de los comedores escolares para los centros Beato Juan de Avila y San José, informó que desde la Comunidad Autónoma, responsable de esta materia se solicitó del Ayuntamiento la adopción del compromiso para la realización de las obras necesarias para el desarrollo de esta actividad. Por parte del Ayuntamiento se elaboró escrito mostrándonos a favor de llevar a cabo todas aquellas medidas que estuviesen dentro de las competencias municipales y así se soliciten.

Posteriormente, en reunión de los Directores de los Centros con un Jefe de Area de la Junta de Andalucía se les manifiesta que ese documento elaborado por el Ayuntamiento no es suficiente ya que habría que eliminar la expresión relativa a las competencias municipales.

Desde el Ayuntamiento no existiría inconveniente en manifestar que estarían dispuestos a llevar a cabo las obras necesarias, ya que entiende que estas siempre serían aquellas en las que el Ayuntamiento fuese competente.

\*La Sra. Raya Raya, informó del problema surgido en el Teatro Garnelo, indicando que se trataba de una avería en el sistema de refrigeración del mismo, por lo que debido a las altas temperaturas no se podía llevar a cabo la actividad; se vió la posibilidad de realizar la actuación en un parque público, si bien, finalmente, por los propios organizadores se decidió trasladar el concierto para el mes de septiembre, coincidiendo con las actividades de la Fiesta de la Vendimia.

\*La Sra. Casado García, informó que en parques públicos, tales como el Tierno Galván y otro dotado recientemente frente a la Unión, existían elementos de juegos adaptados a personas con discapacidad de movilidad, integrados con el resto de juegos para que puedan ser disfrutados por el mayor número de usuarios.

\*La Presidencia, en relación con los actos protocolarios, señaló que siempre se daba traslado de las invitaciones que llegaban al Ayuntamiento aún cuando, en algunos casos, por cuestiones administrativas puntuales o por tratarse de actividades que se comunicaban precipitadamente de manera telefónica, podía producirse algún error por lo que solicitaba las oportunas disculpas, ya que la intención en estos últimos años siempre había sido que toda la Corporación participe sobre todo en proyectos que había sido aprobados de forma unánime.

Igualmente informó que se estaba trabajando para que el día de las elecciones, los colegios electorales contasen con sistema de refrigeración, entendiéndose que había algún problema concreto que esperaba estuviese solucionado en su momento.

Y siendo las veintidós horas del mismo día, por la Presidencia se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada, será transcrita al capitular respectivo y firmada por mi, el Secretario General, de todo lo cual certifico.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 11-09-2023  
VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 11-09-2023

Código seguro verificación (CSV) B7C1 4724 6E1D 8A09 E515



B7C147246E1D8A09E515